



# CONVOCATORIA JÓVENES INNOVADORES



## Preguntas frecuentes

### 1. ¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

*Respuesta:* Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjera con residencia en Chile (debe contar con RUT) cuya edad esté entre los 18 y 35 años inclusive (nacidos entre el 1 de abril de 1984 hasta el 1 de abril de 2001).

### 2. ¿El o los asociados también deben cumplir con el rango de edad?

*Respuesta:* No, el rango de edad es solo para el postulante. Los asociados pueden ser: a) Persona Natural, mayor de 18 años, nacional o extranjera, que cuente con RUT en Chile y b) Persona Jurídica, nacional o extranjera, con o sin fines de lucro, público o privado, que cuenten con RUT e iniciación de actividades en Chile.

### 3. ¿Todos los integrantes del equipo deben ser menores de 35 años?

*Respuesta:* No, este requisito es solo para el postulante.

### 4. ¿Puedo postular con una empresa como asociado y sin un equipo?

*Respuesta:* Sí, el postulante debe decidir si postula con un equipo o solo con un asociado. Lo importante es que el postulante y sus acompañantes demuestren en el perfil de proyecto que cuentan con las competencias y capacidades para llevar a cabo el desarrollo del proyecto.

### 5. ¿El asociado puede ser la Facultad de la Universidad donde estudio?

*Respuesta:* Sí, la Facultad puede ser asociado del postulante.

### 6. ¿Puedo postular solo o tengo que considerar a otras personas?

*Respuesta:* Sí, puedes postular solo. En este caso, deberá quedar demostrado en la presentación del perfil de proyecto, que el postulante cuenta con todas las competencias y capacidades para llevar a cabo el desarrollo del proyecto.

### 7. ¿Dónde se presenta la postulación Etapa 1?

*Respuesta:* En la etapa 1, la postulación deberá realizarse a través de una plataforma de postulación que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[https://es.surveymonkey.com/r/Jovenes\\_Innovadores](https://es.surveymonkey.com/r/Jovenes_Innovadores)

### 8. ¿Qué documentos se deben adjuntar a la postulación, Etapa 1?

*Respuesta:* En la etapa 1, el postulante deberá adjuntar al formulario de postulación online, la Copia de Cédula de identidad vigente, por ambos lados, en formato PDF. Para el caso de extranjeros, se requiere presentar la Cédula de identidad para extranjeros, por ambos lados, adjuntada en formato PDF.



**9. ¿Cuál es la fecha de cierre de las postulaciones, Etapa 1?**

*Respuesta:* La fecha de cierre de la Etapa 1 es el jueves 07 de mayo de 2020 a las 15:00 horas.

**10. ¿Si tengo un proyecto en ejecución en FIA, puedo postular a esta convocatoria?**

*Respuesta:* Sí, puede postular, pero el proyecto debe ser distinto al que se esté ejecutando y no tener asuntos pendientes con FIA.

**11. ¿Se pueden agregar más asociados en la etapa 2 o todos deben ir indicados desde que se formula el perfil de proyecto?**

*Respuesta:* En la etapa 2, FIA se reserva el derecho de determinar la pertinencia de la participación del asociado en el proyecto o de solicitar la incorporación de uno o más asociados que estime pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**12. ¿Me pueden aclarar la figura del Asociado?**

*Respuesta:* Con el fin de lograr un buen desarrollo del proyecto y contar con los apoyos necesarios para su adecuada realización (apoyos técnicos, económicos, legales u otros que se requieran), los postulantes pueden asociarse con terceros.

**13. Si yo postulo a esta convocatoria como joven innovador ¿puedo ser integrante del equipo de otro proyecto de joven innovador que también está postulando?**

*Respuesta:* Sí, se puede. En las Bases no existe restricción en este aspecto.

**14. ¿Puedo presentar a esta convocatoria más de un proyecto?**

*Respuesta:* No, cada postulante podrá presentar solo un perfil de proyecto, en caso contrario, se considerará solo el último proyecto recibido en la plataforma de postulación.

**15. ¿Se puede pedir apoyo y/u orientación a un profesional de FIA para elaborar la postulación?**

*Respuesta:* No, porque se debe resguardar la igualdad de condiciones entre los postulantes.

**16. ¿En caso de no poder presentar mi perfil de proyecto ante el comité estratégico, me podría reemplazar algún integrante de mi equipo?**

*Respuesta:* No, debe asistir el postulante a presentar su proyecto ante el Comité estratégico.

**17. ¿Cuándo se entregarán los resultados de la pertinencia de los perfiles de proyectos convocatoria?**

*Respuesta:* Los resultados de esta etapa serán publicados en el sitio [www.fia.cl](http://www.fia.cl). Además, a los postulantes cuyos perfiles de proyecto aprueben la pertinencia se les comunicará vía correo electrónico, el cual será enviado desde el correo [jovenesinnovadores@fia.cl](mailto:jovenesinnovadores@fia.cl), al correo designado por el postulante para comunicaciones oficiales.



### **18. ¿Cuándo se entregarán los resultados de la adjudicación de perfiles de proyectos?**

*Respuesta:* Los resultados de adjudicación de los perfiles de proyectos serán publicados en el sitio [www.fia.cl](http://www.fia.cl). Para el caso de los postulantes cuyos perfiles de proyecto hayan sido adjudicados, se les comunicará por carta oficial enviada al correo electrónico designado por el postulante, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción de la Dirección Ejecutiva de FIA.

### **19. ¿Cuántos días dura la capacitación?**

*Respuesta:* La capacitación tiene una duración de 11 días hábiles, se realizará en la ciudad de Santiago y comenzará el lunes 14 de septiembre de 2020 y finalizará el sábado 26 de septiembre de 2020, considerando clases de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 18:00 horas.

### **20. ¿Quién financia los traslados de los postulantes de regiones, para participar en las capacitaciones que se realizarán en Santiago?**

*Respuesta:* FIA financiará los costos de traslados, alojamiento y alimentación para todos aquellos jóvenes que provengan de regiones. Para aquellos jóvenes que provengan de la Región Metropolitana se considerará solo la alimentación.

### **21. ¿En caso de ausencia justificada del postulante, puede asistir otra persona del equipo o asociado a la Capacitación?**

*Respuesta:* No, el postulante es quien debe asistir a la capacitación.

### **22. ¿Qué ítems financia FIA para la ejecución de los proyectos?**

*Respuesta:* Los ítems de gastos financiables por parte de FIA son: Recursos humanos, Equipamiento, Infraestructura, Viáticos y movilización, Materiales e insumos, Servicios de terceros, Difusión, Capacitación, Gastos Generales, Gastos de Administración e Imprevistos. Ver detalle de estos ítems en numeral 6.1. Anexo 1: Ítems a financiar de las Bases de Postulación.

### **23. ¿Cómo se realiza la entrega del aporte FIA al postulante?**

*Respuesta:* Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según lo establecido en el Contrato. La primera cuota se entrega solo cumplidos los siguientes requisitos: a) Firma del contrato, b) Entrega de un recibo de aporte y declaración notarial por parte del ejecutor, en relación con los recursos que FIA le entrega y c) Entrega de la garantía correspondiente. El número de cuotas dependerá de la naturaleza de cada proyecto.

### **24. ¿Cuál es el monto de la garantía que se entrega a FIA?**

*Respuesta:* El monto de la garantía corresponde al valor de la primera cuota, la cual se estipula en el contrato de ejecución.

### **25. ¿Cuándo se devuelve la garantía al ejecutor?**

*Respuesta:* La garantía se restituirá una vez que se encuentre firmado por ambas partes el finiquito de la iniciativa.



**26. ¿Cómo se rinden a FIA los recursos entregados al ejecutor?**

*Respuesta:* Si el proyecto es adjudicado, los recursos se rinden a través de informes financieros, los cuales, deben ser realizados en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) y de acuerdo con la reglamentación establecida en el instructivo financiero de declaración de gastos.

**27. ¿Los aportes que entrega FIA al ejecutor son con IVA incluido o el ejecutor debe pagar el IVA?**

*Respuesta:* Los recursos son máximo \$15.000.000 considerando 90% del monto total del proyecto, no aplica impuesto al valor agregado en este caso, puesto que es una transferencia de fondos y no la compra/venta de un producto o servicio.

**28. ¿A qué se refiere incremental y servicios a terceros?**

*Respuesta:* La palabra incremental se refiere a los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto y que no forman parte del equipo profesional que postula, que trabajen en otra empresa y que se necesita de sus servicios profesionales y que pasarán a formar parte del equipo durante toda la ejecución del proyecto.

Los servicios de terceros son pagos que se realizan para una tarea puntual durante la ejecución del proyecto. Estos servicios no deben ser prestados por un profesional que participe en la ejecución del proyecto.

**# InnovaDesdeTuCasa**

